



NIT 800.116.164-0
CIRCULAR

Cartagena de Indias, D.T. y C.,

Cód. área:	GF-COR-0
Cód. archivo:	3

CONTECAR
Archivo Central
Fecha: 02 Dic 2024
Radicado No: 0003173

Para:
CLIENTES

Asunto: CIERRE AÑO 2024

A TODOS NUESTROS CLIENTES

Terminal de Contenedores de Cartagena S.A., se permite informar a todos nuestros clientes que la facturación por concepto de servicios prestados en el Puerto, se realiza a medida que se prestan y/o devengan, por lo que expediremos las facturas electrónicas correspondientes al período fiscal 2024 hasta el 31 de Diciembre de este año.

Favor tener en cuenta lo anterior para efectos de programar sus cierres contables y fiscales. Terminal de Contenedores de Cartagena S.A. cumple exactamente con el período fiscal, determinado por la DIAN y según lo establecido por las Normas de Contabilidad y de Información Financiera establecidas por la Ley 1314 de 2009 y reglamentada, compilada y actualizada por el Decreto 938 de 2021, 1432 de 2020 y demás normas modificatorias para efectos contables.

Atentamente.

LUIS EDUARDO JIMENEZ BENEDETTI
Director Financiero y Administrativo
Noviembre 28 de 2024